I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 18 de septiembre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (PIOME) en el período 2026/2028, en el Principado de Asturias.

BDNS (Identif.): 931081.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931081).

Primero.—Beneficiarias.

Entidades sin ánimo de lucro que realicen acciones de orientación profesional y autoempleo y píldoras o acciones formativas, articuladas en el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

Segundo.—Objeto.

Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para realizar acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad, dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de aquellas personas que, encontrándose inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se encuentren desempleadas y con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, o que estando ocupadas, mediante su participación en el programa mejoren su empleabilidad, previniendo de esta manera que puedan llegar a una situación de desempleo.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 13 de septiembre de 2024 (BOPA de 20 de septiembre de 2024).

Cuarto.—Presupuesto.

Diez millones ochenta y seis mil seiscientos cincuenta euros (10.086.650 €) de acuerdo con la distribución que a continuación se relaciona:

2026	2027	2028
1.836.650 €	4.500.000 €	3.750.000 €

Quinto.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (https://sede.asturias.es) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0104T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página), en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 18 de septiembre de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2026-07814.

Cód. 2026-07814